Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:46:41-0500

CIENTO TREINTA.

58292

F. HERCULES BENDEZU TELLO ..... JOSE MANUEL VERA FRANCO .....

Hilda Guillen de Vera .....

ASUNCION HILDA GUILLEN ZENDER.

JUAN AZULA AGUINAGA NOTARIO PCIA. PALPA

S. JUAN AZULA AGUINAGA
NOTARIO - ABOGADO DE PALPA

NUMERO : SESENTA.

MINUTA : CINCUENTIOCHO.

DIVISION, PARTICION Y ADJUDICACION

OTORGA :

CESARIA CHALOTA JAUREGUI VALERO VDA. DE GUILLEN

A FAVOR DE :

GABY MEDALIT GUILLEN JAUREGUI Y OTROS

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE Mil Novecientos Noventiocho, ante mí: S. JUAN AZULA AGUINAGA, Notario-Abogado de ésta Provincia, sufragante en las últimas Elecciones, identificado con Libreta Electoral número: Veintiún Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Noventitrés; y con Registro Unico del Contribuyente número: Diez Millones Seiscientos ---- Treintitrés Mil Novecientos Veintitrés. - - -

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:46:46-0500

21446159, SOLTERA, PROFESORA; JUAN MANUEL GUILLEN JAUREGUI, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22070553, CASADO CON ELIZABETH AZORIN TIPIANI, MECANICO; DANTE WALTER GUILLEN JAUREGUI, PERUNAO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 0993-6854, SOLTERO, EMPLEADO; Y VICTOR MANUEL NELSON GUILLEN JAUREGUI, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22072043, SOLTERO, MECÁNICO, TODOS ELLOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE NASCA, AVDA. PROLONGACIÓN SAN CARLOS Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.- = LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE, SEGÚN LO HE COMPROBADO POR EL EXAMEN QUE LES HICE CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS QUINCUAGÉSIMO CUARTO, INCISO H) Y QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO; DECRETO LEY NÚMERO: VEINTISÉIS MIL DOS; DE QUE CERTIFICO QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO: CINCUENTIOCHO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: = = =

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:46:51-0500

CIENTO TREINTIUNO.

58290

TO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE CON LA AVDA. PROLONGACIÓN SAN CARLOS, CON 15.70 ML.; POR EL SUR CON EL JR. SAN MARTÍN, CON 15.00 ML; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DON JUAN CÉSPEDES, CON 46.30 ML., Y POR EL OESTE, CON ROLANDO ENRIQUEZ, REINA ROJAS Y JULIAN FLORES QUIPA, CON 41.80 ML., ENCERRANDO UN ÁREA DE 657.25 M2, CONFORME A LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA, A FAVOR DE MANUEL GUILLÉN ORÉ, ESCRITURA NRO. 353, FOJAS 597, DE FECHA 17 DE JULIO DE 1986, POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DR. JUAN RAMÓN FARDO NEYRA.

S E G U N D O

AL FALLECIMIENTO DE MI EXTINTO CÓNYUGE Y PROGENITOR DE LOS COHEREDEROS Ó SUCESIÓN INTESTADA, POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NASCA, QUE DESPACHA EL DR. JULIO CÉSAR SEMINARIO Y SECRETARIA ALICIA LÓPEZ VALDÉZ, CON SENTENCIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1991, LA MISMA QUE ASE ENCUENTRA INSCRITA EN LA OFICINA REGISTRAL DE NASCA, EN LA FICHA NRO. 256, ASIENTO 1-B DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS, DE FECHA 09-09-97, DECLARÁNDOSE COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS UNIVERSALES A LOS INTERVINIENTES EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DOÑA CESARIA CARLOTA JAUREGUI VALERO VIUDA DE GUILLÉN, Y EN SU CONDICIÓN DE COHEREDEROS SUS HIJOS: VICTOR MANUEL NELSON, GABY MEDALIT, JUAN MANUEL Y DANTE WALTER GUILLÉN JAUREGUI.

T E R C E R O

LAS PARTES INTERVINIENTES DECLARAN QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LA EXTENSIÓN QUE SE MENCIONARÁ INFINE Y DENTRO DE LOS CUALES HAN REALIZADO CONSTRUCCIONES QUE LES CORRESPONDE ÍNTEGRAMENTE POR HABERSE DIVIDIDO VERBALMENTE, Y ENCONTRÁNDOSE A LA FECHA EN POSESIÓN PACÍFICA Y CONTÍNUA, HACIÉNDOSE LA DIVISIÓN EN LA EXTENSIÓN QUE HOY DEFINITIVAMENTE SE CONSIGNA EN ÉSTE INSTRUMENTO.

C U A R T O

LA CONYUGE SUPERSTITE DOÑA CESARIA CARLOTA JAUREGUI VALERO VIUDA DE GUILLÉN, INTERVIENE COMO PROPIETARIA DEL 50% QUE LE CORRESPONDE Y HEREDERA DE UNA ACCIÓN MÁS, DECLARANDO DE MANERA VOLUNTARIA QUE CEDE SUS DERECHOS Y ACCIONES, DE MANERA PROPORCIONAL A SUS

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:46:56-0500

HIJOS VICTOR MANUEL NELSON, GABY MEDALIT, JUAN MANUEL Y DANTE WALTER GUILLÉN JAUREGUI, QUIÉNES SON COHEREDEROS, DISTRIBUYENDOSE DICHO INMUEBLE EN FORMA PROPORCIONAL.- = = =

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:47:00-0500

CIENTO TREINTIDOS.

58288

D.- ADJUDICACION EN PROPIEDAD A DON VICTOR MANUEL NELSON GUILLEN JAUREGUI.- EL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. SAN MARTÍN S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE, CON EL LOTE NRO. 2, EN UNA LONGITUD DE 7.50 ML.; POR EL ESTE CON EL LOTE NRO. 3, EN UNA LONGITUD DE 22.00 ML.; POR EL SUR CON EL JR. SAN MARTIN, EN UNA LONGITUD DE 7.50 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JULIAN FLORES QUIPA Y REINA ROJAS, EN UNA LONGITUD DE 22.00 ML., ENCERRANDO UN ÁREA DE 165.00 M2. =

S E X T O

LOS INTERVIENIENTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE ACTO JURÍDICO NO HA EXISTIDO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD Y RENUNCIAN A CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE POR AHORA NO SE PUEDEN PERCIBIR; ASÍ COMO A TODA ACCIÓN SOBRE LA MATERIA, LA DIVISIÓN ES AD-CORPUS Ó SEA CORRESPONDE TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE A LOS INMUEBLES COMO AIRES, SUELOS, SUB-SUELOS, ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:47:03-0500

SE AFIRMARON, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMARON; DE TODO LO QUE DOY FÉ.- - - -

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:47:08-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 614

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 060** DE: **DIVISIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACION**; DE FECHA: **22 DE AGOSTO DE 1,998**; QUE OTORGA: **DON CESARIA CARLOTA JAUREGUI VALERO VDA. DE GUILLEN;** A FAVOR DE**: DOÑA GABY MEDALIT GUILLEN JAUREGUI Y OTROS;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: JUAN AZULA AGUINAGA, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL BIENIO 1,998 – 1,994, FOLIO Nº 130 AL FOLIO Nº 969, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **03 (TRES), MAS 02 (DOS) FOJAS DE ANEXO QUE HACEN UN TOTAL DE 04 (CUATRO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **FAVIO ANTONIO TIPIANI GUILLEN**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 70762881.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 771 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 476**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 23 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL